



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 15 de Marzo de 1928

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13.)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; Jose G. Benitez.

EDICTO

DON FRANCISCO RUIZ MEDINA, Presidente de la sección primera de recluta de esta ciudad.

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero de los mozos JOSE CEBALLO ARIAS, de Miguel y Dolores; JOSE MAÑAS LUIS de José y Eduarda; RAMON AMADOR FERNANDEZ de Francisco y Teresa; JOSE BENITEZ BARRAGAN, de Luis y Ana; MARIANO REYES MORENO, de Juan y Ana; ANTONIO GARCIA PEREZ, de Francisco y Antonia; JUSTO HERRERA RIVERO, de Francisco y Francisca; ANGEL CASCAN VEGA, de Angel y Rosario; ALEJANDRO PEREZ CORTAZAR, de Manuel y Ramona; RICARDO AGUILERA MORENTE, de Modesto y Maria; JAMU BEN AMAR, de Mohamed y Sadia.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante esta Sección Primera de Recluta, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las ocho para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de **PROFUGO** y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Ceuta 24 de Enero de 1928.—El Presidente, Francisco Ruiz Medina.

1231

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido

Por el presente se cita, llama y emplaza a la mora Jadduy Tanyauia, la cual es sorda y se dedica a la mendicidad, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 65 de 1927 sobre robo de mil quinientas pesetas a la mora Aixa Ben Hach Larbi, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta a ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

1232

Farmacia Municipal

Durante el mes de Febrero se han dispensado en esta Farmacia Municipal 3.352 fórmulas y se han facilitado 124 específicos.

Ceuta 1.º de Marzo de 1928.—El Farmacéutico Municipal, M. Aguila.

1233

Junta Municipal de Ceuta

Beneficencia Municipal y Clinica de Urgencia

Estadística mensual de los servicios prestados por el personal facultativo durante el mes de la fecha.

Accidentes casuales.....	63
Accidentes del trabajo	54
Agresiones.....	16
Atropellos.	5
Mordeduras de animales	6
Picaduras de insectos	»
Intoxicaciones	1
Enfermedades infecto-contagiosas.....	»
Hemorragias	»
Vacunaciones	74
In unto de suicidio	»
Cadáveres reconocidos por orden del Sr. Juez	»
Inspecciones de locales por orden del señor Presidente ..	»
Idem. idem. idem. por idem. del Sr. Juez.....	»
Idem. idem. idem. por idem. del Sr. Inspector local de Sanidad.	»
Reconocimientos de establecimientos.	»
Idem. de obreros de la Junta.....	»
Idem. para ingreso en el Hospital.....	»

Salidas urgentes del Médico de Guardia en la Clinica de Urgencia

Clinica de Urgencia	»
Curaciones en la Clinica de Urgencia.....	954
Consultas practicadas en la Clinica de Urgencia..	155
Hospitalizados en la Clinica de Urgencia.	13
Hospitalizados en el Local de Aislamiento....	4
Servicios por el Odontólogo (extracciones y curas de boca).....	»
Visitas practicadas a domicilio por el Médico del 1.º Distrito	246
Idem, idem, idem, idem, del 2.º Distrito.....	471
Idem, idem, idem, idem, del 3.º Distrito.....	142
Idem, idem, idem, idem, del 4.º Distrito....	315
Idem, idem, idem, idem, del 5.º Distrito.....	193
Asistencias practicadas a domicilio por el Practicante del 1.º Distrito.....	330
Idem, idem, idem, idem, del 2.º Distrito.....	234
Idem, idem, idem, idem, del 3.º Distrito.....	96
Idem, idem, idem, idem, del 4.º Distrito.....	681
Idem, idem, idem, idem, del 5.º Distrito.....	113
Partos asistidos por la Comadrona del 1.º Distrito.....	8
Idem, idem, idem, del 2.º Distrito.....	»
Idem, idem, idem, del 3.º Distrito.....	»
Idem, idem, idem, del 4.º Distrito....	»
Idem, idem, idem, del Campo exterior derecha	4
Idem, idem, idem, del Campo exterior izquierda	7
Total..	4.185

Ceuta 29 de Febrero de 1928.

1234

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Ceuta diez de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

Efectos y metálicos sustraídos

Un bolso de piel de señora color marrón, el cual contenia 49 pesetas en un billete de 25 pesetas y el resto en plata; un reloj de niquel de caballero y un escapulario de seda, sin marca.

Todo ello fué sustraído ayer a Luisa Mesa Gómez, encontrándose haciendo compras en el comercio de la Favorita de esta Ciudad, por cuyo hecho se instruye el sumario número 42 de 1928.

1236

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Suarez Sánchez, Cristóbal, hijo de José y María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por el delito de robo en la causa instruida con el n.º 43 de 1927, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para recluirse a prisión por haberla decretado contra él sin fianza, la Iltma. Audiencia de Cádiz, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 10 Marzo 1928.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

1236

Junta Municipal de Ceuta**COMISION PERMANENTE**

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1928.—EXTRACTO.—Presidencia del Vicepresidente primero don Alvaro Bielza Laguna, Presidente interino.—Concurren: don Federico Illana Sánchez, don Antonio Sancho González, don Manuel Martínez Tonda y don José Santos Vilela, los dos últimos en concepto de Vicepresidentes suplentes.

Se abre la sesión a las diez y ocho y treinta aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

ACUERDOS

- 1.º Quedar enterada de disposiciones oficiales.
- 2.º Dejar sobre la mesa pendiente de nueva votación expediente instruido para la subasta por medio de Gestor municipal de determinados arbitrios municipales, por no haberse obtenido en la votación verificada mayoría absoluta.
- 3.º Confirmar la propuesta formulada por el Tribunal de las oposiciones (municipales) digo celebradas para cubrir tres plazas de médicos de la beneficencia, adjudicando las mismas a los opositores don Enrique Velasco Morales, don Manuel Zurita Susino y don Ramón Jiménez Escanero.
- 4.º Autorizar a la Presidencia para la enagenación de leña, hierro y material inútil existente en los almacenes municipales.
- 5.º Que por el Arquitecto municipal se amplie el presupuesto que tiene formulado para la reparación total del Templo de Nuestra Sra. del Valle.
- 6.º Variar la clasificación con que aparece en el Padrón de Hoteles, Fondas y Casas de dormir el Hotel "España", en el sentido de que el mismo tributará por la tarifa segunda en vez de la primera.
- 7.º Adquirir directamente de don Manuel Maeso un polarímetro y un oleorefractómetro con destino al Laboratorio municipal.
- 8.º Designar las entidades que en unión de la Sección quinta ha de constituir la Comisión especial que organice los Festejos que se celebren en honor de la Patrona de esta ciudad la Santísima Virgen de África.

9.º Solicitar de la Superioridad la cesión a favor de este municipio de los depósitos conocidos por las Balsas y de una zona de terreno en la carretera de San Amaro para en ella construir un barracón con destino a garaje del material de incendios.

10.º Que por el Interventor de fondos se formule propuesta del personal que ha de efectuar trabajos extraordinarios relacionados con el estudio del empréstito en proyecto, así, como el tiempo que se ha de invertir y cantidad aproximada que habrá de gastarse en dichos trabajos.

11.º Conceder la pensión de viudedad de mil pesetas mensuales a Juana Díaz Gonzalez viuda del que fué empleado de esta Junta Manuel Durán Gómez.

12.º Satisfacer el importe del alquiler de un local de la calle Jádenes destinado a almacén municipal autorizando a la Presidencia para la formación del correspondiente contrato de inquilinato.

13.º Confirmar la adaptación, dada por la Sección quinta, al presupuesto ordinario del actual ejercicio de las becas que en el mismo figuran para estudios del bachillerato, enseñanza de estudios superiores y de enseñanza industrial.

14.º Aprobar la distribución de fondos de este municipio para el presente mes de Marzo ascendente a la suma de doscientas setenta y dos mil quinientas cincuenta y una pesetas ochenta y tres céntimos autorizándose por ella a la Presidencia para la ordenación de pagos.

15.º Desestimar escritos de don José M.ª Morilla y doña Luna Barchilón que pedían se les devolviesen cantidades que estimaban haber satisfecho de más por arbitrios sobre solares sin edificar y alturas de edificios y bajantes de aguas respectivamente.

16.º Devolver al Regimiento de Ceuta número sesenta, la cantidad de quince pesetas importe de dos cédulas personales que obtuvo por duplicado para dos señores oficiales.

17.º Aprobar informe favorable emitido por el señor Arquitecto municipal en expediente incoado para la instalación en el Puerto de Ceuta por la Compañía Ibarrola de una tercera tubería para suministro de aceite a los buques.

18.º Conceder varias autorizaciones para efectuar obras.

19.º Que por las Comisiones de Hacienda y Obras se estudie y proponga la fórmula para poder llevar a cabo la urbanización y saneamiento de la barriada existente en Jadú.

20.º Desestimar escrito de Ana Fajardo que solicitaba autorización para edificar, por no reunir los planos las condiciones higienicas necesarias.

21.º Quedar enterada de oficio de la Asociación Académica de Coimbra dando las gracias por las atenciones que se les dispensó a los alumnos de aquella Universidad durante su visita a Ceuta.

22.º Quedar enterada de oficio del Alcalde de Córdoba dando las gracias por atenciones dispensadas al Real Centro Filarmónico durante su visita a Ceuta.

23.º Facilitar al Tercio, los adoquines que necesite para la pavimentación del Paseo de Colón, dándole las gracias por el ofrecimiento que hace de efectuar la obra por su cuenta.

24.º Que por la compañía adjudicataria del doncurso de pavimentación se coloque el bordillo que sea necesario en las aceras que se reconstruyan.

25.º Dejar sobre la mesa pendiente de estudio carta de la Unión de Municipios Españoles, solicitando la asistencia de representantes de esta Junta al cuarto congreso internacional de ciudades.

26.º Que por el contratista de acerados se efectúen las

obras de tal indole que sean necesarias realizar por virtud de la nueva pavimentación hasta la cantidad de trece mil trescientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos, que son las que le quedan por producir conforme al concurso que se celebró.

27. Constituirse en sesión secreta al finalizar el orden del día para discutir sobre las causas que han motivado la decisión adoptada por el vicepresidente segundo señor Ruiz Medina, de presentar la dimisión del cargo con carácter de irrevocable.

28. Aprobar el pago de varias facturas.

29. Disponer los derechos de la desinfección practicada en el domicilio de la vecina pobre Ana Balongo.

30. Conceder un socorro de cien pesetas a una vecina pobre que ha de trasladarse a Madrid para ser sometida a una operación quirúrgica.

31. Dejar pendiente de resolución la dimisión presentada por el señor Ruiz Medina en atención a que no se ha podido obtener mayoría absoluta en la discusión sostenida en sesión secreta sobre dicho asunto.

Levantándose la sesión a las veintiuna y cuarenta y cinco.—Ceuta 6 de Marzo de 1928.

El Secretario, A Meca.

1237

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

En armonía con la autorización concedida por Real Orden de 23 de Mayo de 1916, se convoca a concurso de postores con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) para la adquisición de carbón mineral y primeras materias que se expresan a continuación, necesarias para el remolcador «Santa Teresa» y las embarcaciones automóviles adquiridas para el servicio marítimo de dicha Jefatura durante un mes y el repuesto consiguiente, cuyo acto tendrá lugar en la misma, sita en la calle de Ingenieros, 5, bajo izquierda el día 13 de Abril próximo y a la hora de las doce

ARTICULOS Y CLASE DE CADA UNO

- Aceite de oliva de segunda.
- Id. vacuum.
- Id. linaza cruda.
- Id. Id. cocida.
- Albaya de pasta de primera clase.
- Algodones para limpieza.
- Balbulina.
- Carbón de piedra de primera clase.
- Empaquetaduras.
- Minio en polvo.
- Pintura negra en pasta de primera clase y demás artículos para dichas embarcaciones.

Las proposiciones serán atendidas precisamente en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañarán la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y en el acto de la presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por 100 a que asciende el im-

porte de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el estado unido a los pliegos de condiciones.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito constituirá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario, en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas a la llana entre los autores de la proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiese pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Esta en todo caso será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, si el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará en la forma que previene el citado artículo de la Ley.

Los gastos que se originen consecuencia del concurso, de anuncios, escritura que ha de formalizarse por efecto de la adjudicación y cualquier otro que derive de él serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en los pliegos siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el concurso se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes, Alfau, 3; bajo, izquierda, todos los días laborables, de once a trece.

Asimismo encontrarán muestras de los artículos objeto de este concurso y a cuyo tipo habrán de ajustarse estrictamente los que deseen presentar proposiciones.

El mencionado concurso tendrá lugar a la hora y día antes citados bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares sujetándose a las condiciones marcadas en los pliegos y a las prevenciones establecidas en el vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra aprobado por Real Orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), Ley de protección a la industria nacional.

Ceuta 13 de Marzo de 1928.—El Jefe de Transportes Militares, Adolfo Maestre.

MODELO DE PROPOSICION

D. domiciliado en y con residencia Provincia de calle número enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (fecha tal o fijado en tal parte) para la adquisición de carbones y primeras materias necesarias en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un mes y pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento a facilitar a dicha Jefatura el precio de pesetas. céntimos (todo en letra por unidad que marque el precio del artículo) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula

persona^l de. clase, número. expedida en
. (o pasaporte de extranjería en su caso, y po-
der notarial también en su caso), así como el último recibo
de la contribución industrial que le corresponde satisfacer,
según el concepto en que comparece (o no acompañándose
recibo de la contribución industrial por hallarse compren-
dido en la excepción que determina este anuncio). Los ar-

tículos que ofrece proceden de. (el punto que
sea). (fecha y firma).

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en
papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adhe-
rirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el
nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o ra-
zón social.